

VISTO tas actuaciones obrantes en el Expediente RR.HH. Nº 1-2797/09, y

CONSIDERANDO la solicitud formalizada por el agente municipal Fernando Horacio Güenaga (Legajo Nº 10.696) mediante la cual peticiona que se considere el pago a su favor de la Asignación Familiar por Ayuda Escolar para su hijo que concurre a un establecimiento de educación inicial, por el concepto ayuda escolar anual:

QUE la Dirección de Dictámenes expresa que considera legítimo el reconocimiento de la deuda correspondiente, en tanto que la Dirección General de Recursos Humanos y la Contaduría Municipal señalan que la suma de pesos ciento setenta (\$ 170.-) es el importe del ejercicio del año 2009 que adeuda la comuna por dicho concepto, debiendo ser compensado el exceso por Pesos ciento sesenta y nueve con 30/100 (\$ 169,30.-) que se producirá a raíz de ese reconocimiento;

QUE tales condiciones mediando la conformidad con lo actuado por parte de la Secretaría de Economía y la Contaduría Municipal, se estima es procedente reconocer de legítimo abono el registro y pago de la suma reclamada,

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 4.538 / 11

ARTICULO 1º: Compensase el exceso producido en la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2009:

Jurisdicción 1.1.1.01.04.000
Categoría Programática 01.02
Fuente de Financiamiento 1.1.0
Objeto 1.4 Asignaciones familiares S 169,30.-

ARTICULO 2º: La compensación mencionada en el Artículo 1º se atenderá con las economías que arroja la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2009:

Jurisdicción 1.1.1.01.04.000
Categoría Programática 01.02
Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto

1.5..9.01 Refrigerio	\$ 30.-
1.5.9.09 Otras asistencias sociales al personal	\$ 82,30.-
1.6.1.01 Cumplimiento ley 11685/95	\$ 57.-
TOTAL	\$ 16930.-

ARTICULO 3º: Reconócese de legítimo abono la deuda que mantiene la Comuna con el señor Fernando Horacio Güenaga (Legajo Nº 10.696) de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO 2009

Jurisdicción 1.1.1.01.04.000

Categoría programática 01.02

Fuente de financiamiento 1.1.0

Objeto 1.4 Asignaciones familiares \$ 170.-

TOTAL LÍQUIDO A PERCIBIE Ejercicio 2009\$ 170.-

ARTICULO 4º : Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar la deuda con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores “ (1115) y crédito al rubro pasivo Sueldos y Jornales a pagar (1354), por la suma de Pesos ciento setenta (\$170.-) del Ejercicio 2009.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIVERANTE DE MORENO, 02 DE MARZO 2011.-

Promulgada por Decreto N° 0700
06/04/2011